



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 16 MAR 1992

Expte. Nº 2.505/92

VISTO:

La resolución CS - Nº 376-91, del 27 de Noviembre de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 19 de dicha resolución expresa "Dejar establecido que la Universidad Nacional de Salta no suscriba el acuerdo a firmar entre el Poder Ejecutivo Nacional y el Ministerio de Educación y Cultura, en el marco de la Comisión de Concertación, creada por Decreto Nº 990/91, el día 28 de Noviembre por las razones aludidas en el exordio";

Que la Asamblea Universitaria considera que ha transcurrido el tiempo suficiente para el análisis del tema;

Que es necesario apoyar al Consejo Universitario Nacional en la búsqueda de soluciones acordadas con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación;

POR ELLO:

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesiones del 9 y 10 de Marzo de 1992)

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad la adhesión al acuerdo firmado entre el Poder Ejecutivo Nacional y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación en el marco de la Comisión de Concertación creada por Decreto 990/91, protocolizado el 28 de Noviembre último.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA PERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Cra. MAYEE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TRAGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA